



INSTITUTO TECNOLÓGICO MINERO BERNARDO O'HIGGINS
Innovando en Tecnologías para los Nuevos Desafíos de la Minería y la Electricidad



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL DESARROLLO Y SANA CONVIVENCIA EN CLASES ON LINE





INTRODUCCIÓN

El aula virtual se conoce a un entorno digital, que nos entrega diversas herramientas de aprendizajes y el uso de las tecnologías, información y la comunicación entre docente y estudiantes, que permiten que nuestros estudiantes puedan acceder al material de estudio y a la vez para que interactúen entre ellos.

Como Establecimiento Educacional, debemos resguardar a la interacción de las clases virtuales, debemos tener claro que es solo entre los docentes y estudiantes, por este motivo siempre debemos velar por la seguridad de nuestros alumnos, cualquier otro adulto que este ajena a esta modalidad de clase virtual se suspenderán de inmediato la clase.

OBJETIVO.

Desarrollar un proceso de modalidad de trabajo que incluya material académico específico por asignaturas, para poder lograr los objetivos de aprendizajes de cada unidad y valorar el respeto y las conductas que aporten a un buen comportamiento y a la sana convivencia escolar.

A toda nuestra Comunidad Educativa:



En nuestra necesidad de establecer criterios comunes y compartidos respecto de la realización de las clases on-line, demostrando y evidenciando los sellos de nuestra institución, se ha elaborado este **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL DESARROLLO Y SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CLASES ONLINE** que tiene como objetivo dar a conocer las actitudes, responsabilidades, deberes y derechos que tienen tanto: estudiantes como docentes al momento de efectuar la clase en esta modalidad. Las clases on line se están llevando a cabo según los lineamientos establecidos por el establecimiento. Ellas mantienen las mismas características y exigencias que las clases presenciales realizadas en una sala de clases física. De acuerdo a las características del contenido de una clase on-line, éstas se enmarcan con los siguientes criterios:

- RETROALIMENTACIÓN DE GUÍAS, ENVIADAS,
- ASIGNACIÓN DEL TEXTO ESCOLAR,
- SEGUIMIENTO Y MONITOREO.
- NUEVA CLASE SEGÚN PROGRESO DE DESARROLLO DE HABILIDADES, APOYADA DE RECURSOS.

El presente Protocolo, busca que las clases se realicen de la mejor forma posible, en un ambiente de respeto y responsabilidad mutua. En este documento, se utilizará la palabra: “ESTUDIANTES”, para referirse a todos los alumnos y alumnas y “DOCENTES” para referirse a profesores, profesionales del Equipo de Convivencia Escolar, Programa de Integración Escolar y Equipo Psicoeducativo y Apoderados a los padres o tutores de los estudiantes. Los estudiantes deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma que el E.E dará a conocer en su minuto, según el horario agendado por sus docentes de asignatura y/o de jefatura, evitando las inasistencias y atrasos.

1. El estudiante recibirá una invitación a participar de una clase específica por medio de un correo enviado por él o la docente que organiza y convoca la sesión, esto se hará a través de su cuenta de correo institucional.
2. Se sugiere a los apoderados, docentes y estudiantes, contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar.
3. Los apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su hijo/hija lo requiera.



4. Los estudiantes deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia él o la docente y sus compañeros, durante el transcurso de la clase. En sus intervenciones orales o escritas deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
5. Si se les solicita, los estudiantes deben de tomar apuntes en sus cuadernos y disponer de todos los materiales requeridos.
6. El comportamiento en clase esta normado bajo Reglamento de Convivencia Escolar ITMBO 2020.
7. El docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de ésta, ya sea verbalmente o anotando a los presentes a través de la observación de su pantalla, cabe señalar que las listas serán descargadas y utilizadas para solicitar los justificativos.
8. Si algún estudiante presenta algún inconveniente para participar de las clases, deberá justificar con el respectivo docente a través de correo electrónico del docente que convoca a ésta.
9. Los estudiantes deberán tener su micrófono apagado al comenzar la clase, de esa forma se evita interferencias y se propicia el silencio requerido para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes.
10. Solo el docente podrá autorizar para que un alumno, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos. En el caso de querer plantear alguna inquietud deberá solicitar la palabra, para ello deberá: “levantar la mano” y una vez que el docente lo autorice, el estudiante puede abrir su micrófono.
11. Los estudiantes conectados a cada clase, deberán estar visibles para el docente, deben ingresar con su nombre real. Se prohíbe solicitar conectarse con sobrenombres, apodos u otras denominaciones que no sea la exigida.
12. El estudiante deberá vestir adecuadamente, acorde a una clase formal, (obviamente sin uniforme escolar); se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
13. El uso de teléfonos celulares se encuentra prohibido, al ser un elemento de distracción en el desarrollo de la clase. Se hará excepción, solamente en el caso, en que el estudiante utilice dicho dispositivo para participar en clases.
14. Se encuentra estrictamente prohibido tomar fotografías, enviar audios, capturas de pantalla y realizar videos a los docentes y estudiantes relacionados con las clases online.



El no respeto de esta norma, será considerada una falta gravísima, de acuerdo lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar y la Legislación vigente: “Publicar una foto sin el consentimiento de la persona contraviene el derecho a la propia imagen, recogido en los artículos 7.5. De la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 7.5: La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos.”

15. Los estudiantes sólo podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase. En caso de salir de la clase, por problemas de conexión, debe reconectarse. Si no puede hacer ingreso, informar al docente a través de email para resolver la situación a la brevedad.

16. Los estudiantes no podrán ingerir alimentos, bebestibles y/o sustancias lícitas e ilícitas durante la clase.

17. El estudiante no podrá enviar mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando éste lo permita. El chat es sólo para el registro de consultas al docente, cuando se requiera.

18. El apoderado no está facultado para incorporarse a la clase, ni para ingresar al chat de los estudiantes del grupo curso, es un medio de interlocución entre docentes y alumnos. El violentar dicha medida traerá por consecuencia la derivación a Inspectoría General y activar el debido proceso, acorde al Reglamento interno de nuestro E. E Y Normativas Legales pertinentes, dependiendo de la gradualidad de la falta.

Este protocolo se adjunta como anexo a nuestro Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, por lo tanto, el incumplimiento de estas disposiciones podría constituir faltas graduadas según la gravedad.



PREVENCIÓN AL ENTORNO DIGITAL

Facultades del apoderado

Para esta nueva modalidad que se está impartiendo, sobre las clases virtuales, debemos tener presente y que es fundamental el apoyo de nuestros apoderados, para poder lograr el éxito de esta modalidad, debemos tomar algunas acciones con el fin de prevenir conductas que se alejan a la sana convivencia que puedan poner en riesgo físico/ psicológico que dificulten el proceso de enseñanza.

Pero debemos tener en cuenta:

- Tener un espacio adecuado libre de distracciones para que se puedan captar los objetivos de aprendizajes.
- Dialogar entre padres e hijos sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales que se darán acceso a través de sus correos institucionales para que puedan acceder a sus clases.
- Instar al estudiante a comunicar de manera oportuna si ve algo que no corresponda a los procesos de enseñanza dada por los docentes.
- Cuidar sus contraseñas e información persona.
- Supervisar el uso de la cuenta del correo electrónico institucional utilizada por el estudiante.
- El estudiante deberá mantener responsabilidad, respeto y amabilidad entre sus pares.
- A través de las clases virtuales solo los estudiantes podrán mantener comunicación escrita y oral con sus docentes y compañeros.
- Todo estudiante que no respete esta modalidad, deberá ser derivado a convivencia escolar a través de su correo institucional.
- Si el apoderado requiere aclarar dudas, hacer acotaciones o reclamos deberá hacerlo por otro medio con él o los docentes que le involucren y de manera individualizada y no grupal. **Las clases son de exclusividad de los alumnos.**

La aplicación del RI al apoderado que incurra en algún tipo de faltas está apegado al fragmento que hace referencia a los **DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

A su vez ligado al **COMPORTAMIENTO ESPERADO.**

Asumir una actitud de respeto permanente frente a cualquier miembro del colegio, sin garabatos o actitudes agresivas que afectan la convivencia escolar, como también a su pupilo, frente a lo cual perderá su calidad de apoderado.



NORMAS DE CONVIVENCIA EN CLASES VIRTUALES.

Nuestra institución vela por el bienestar y la sana convivencia entre todos los integrantes que conforman nuestra comunidad, basándose en el respeto mutuo que establecen las normas en nuestro Reglamento Interno tales como: faltas leves, graves y gravísimas, las cuales tendrán una medida formativa, pedagógica.

FALTAS LEVES:

- Ingresar tarde o retirar sin aviso de la clase virtual.
- Mantener su micrófono abierto mientras que el profesor explique contenido de la asignatura, impidiendo que el sonido sea óptimo.
- Descuidar su presentación personal y ocupar ropa inadecuada al momento de ingresar a la clase virtual.
- Desobedecer las instrucciones que le da el docente a cargo de la asignatura.

FALTAS GRAVES:

- Realizar bromas que distraigan a sus compañeros como por ejemplo, colocarse mascarillas en la cabeza, o en los ojos, pegar papeles con mensajes inapropiados en la cámara, entre otras...
- Hacer mal uso del correo institucional, como por ejemplo enviar mensajes que no tengan relación con la clase o materia en estudio., afectando la integridad psíquica, emocional, moral de los integrantes de la clase, entre otras...
- Utilizar un lenguaje inadecuado, tales como: hablar garabatos, ser grosero, burlarse, ofender a cualquier miembro de la clase, acceder a fuentes de carácter pornográfico, espiar y/o molestar a compañero o a sus docentes, entre otras...

FALTAS GRAVISIMAS:

- Expresarse con un lenguaje y/o actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otros miembros de la clase.
- Agresiones virtuales constantes.
- Conductas tipificadas de delito: insultar a cualquier miembro de la clase.
- Amedrentar, amenazar, mentir o testificar falsamente en contra de los participantes.
- Chantajear, intimidar, hostigar, acosar, menoscabar, discriminar, atacar, injuriar, desprestigiar a cualquier miembro de la clase.
- Filmar, fotografiar con mala intención.
- Exhibir, transmitir, difundir actos de violencia o maltrato, memes u otros.
- Emitir comentarios de connotación sexual por medios virtuales.
- Incitar a sus compañeros a no participar a esta modalidad y solicitar paro de estas actividades.



SANCIONES:

Si el estudiante se ve involucrado con alguna participación de las faltas ya nombradas se procederá a actuar de acuerdo a nuestro Reglamento Interno **VIGENTE EN.....** SIGE, ETC...con sus respectivos procedimientos y si éste amerita denuncia externa al estamento público se procederá activar los protocolos en su totalidad.

DIFICULTADES TÉCNICAS.

Si el estudiante presenta de forma importuna una dificultad técnica ya sea ingresar a la clase virtual, internet o no posee artefactos computacionales como: computador, Tablet o celular de alta gama se debe avisar de inmediato al profesor jefe, para poder ver la situación actual del estudiante junto al establecimiento, para poder ayudar a que el estudiante con sus objetivos de aprendizajes.

CANAL DE COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA.

Como institución nos preocupamos por la familia y que se involucren en el aprendizaje de nuestros estudiantes, que es fundamental el apoyo para ellos, a través de la comunicación fluida y eficiente para abordar temas de la buena y sana convivencia en el hogar con la ayuda de nuestros profesionales a través de números de teléfonos y correos electrónicos.

Este Protocolo considera la opción de negociar la no participación a dicha modalidad, para ello es necesario que el apoderado que no esté de acuerdo redacte una Carta escrita al Director, en donde pueda elevar su solicitud y apelación a dicha decisión, argumentando de manera clara y específica los puntos que le motivan a no recibir dicho proceso de enseñanza- aprendizaje, el cual será recepcionado desde Inspectoría General y/o Convivencia Escolar, siendo este analizado para dar respuesta en un plazo de 5 días hábiles.

Equipo Directivo Y Convivencia Escolar.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y/O DENUNCIA ANTE CASOS DE INDISCIPLINA EN CLASES ON LINE.

FLUJOGRAMA

Detección de faltas ante un funcionario o alumnos (as) pares del establecimiento educacional en clases virtuales.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y/O DENUNCIA ANTE CASOS DE INDISCIPLINA EN CLASES ON LINE, TIFICADAS COMO DELITO.

Detección faltas tipificadas como delito ante un funcionario o alumno(a). (Mal uso de fotografías, videos, memes entre otros en donde se exponga a algún integrante en dicha clase, amenazas o mal trato psicológicos, sea docente o alumnos).

FLUJOGRAMA

